

BASES DE MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN POR INVITACIÓN

N° UAMI.CAB.01.2024

SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE 8 CAMPANAS DE EXTRACCIÓN DE HUMOS

SECRETARÍA

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 555612-8621,555612-1246 y 555804-4805



INDICE

I. INFORMACION GENERAL	43
I.1.GLOSARIO DE TÉRMINOS	5 6 6
II.6 INFORMACIÓN SOBRE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	
II. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	8
II.1. DOCUMENTACIÓN LEGALII.2. DOCUMENTACIÓN FINANCIERAIII.3. REQUISITOS DE LA PROPUESTA TÉCNICAIII.4. REQUISITOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	10
III. FORMA DE PAGOIV.FIANZA DECUMPLIMIENTO Y DE ANTICIPO	
V. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN	12
VI. INTEGRACIÓN DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN	12
VI.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA	12
VI.2PROPUESTA TÉCNICA	12
VI.3PROPUESTA ECONÓMICA VII. MODIFICACIONES	
VIII. CUESTIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES	13
IX. CANCELACIÓN:ARTÍCULO 32 DEL REGLAMENTO PARA LAS ADJUDICACIONES DE LA UAM	13
X. DESCALIFICACIÓN: ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO PARA LAS ADJUDICACIONES	14
XI.DECLARACIÓN DESIERTA DE LA MODALIDAD:ARTÍCULO 34 DEL REPLA.	14
XII. NO RESPONSABILIDAD CIVIL	
XIV ANEXOS	15

SECRETARÍA

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 555612-8621,555612-1246 y 555804-4805



ANEXO 1. ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE HAN SIDOREVOCADOS LOS PODERES.	16
ANEXO 2. ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	17
ANEXO 3. DECLARACIÓN POR ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 10 Y 51 DEL REGLAMENTO PARA LAS ADJUDICACIONES DE LA UAM	18
ANEXO 4. DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO Y DEL REGLAMENTO PARA LAS ADJUDICACIONES (REPLA)	
ANEXO 5. MODELO DE CONTRATO	20
ANEXO 6. ANEXO TÉCNICO	26
XV)LIGA PARA CONSULTAR EL REPLA	27

I.INFORMACIÓN GENERAL

SECRETARÍA

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 555612-8621,555612-1246 y 555804-4805



I.1. Glosario de términos

Para los efectos de las presentes Bases se entenderá por:

ISR	Impuesto Sobre la Renta
IVA	Impuesto al Valor Agregado
PARTICIPANTE	Persona física o moral invitada a participar en la presente modalidad
REPLA	Reglamento para las Adjudicaciones de la Universidad Autónoma Metropolitana
RFC	Registro Federal de Contribuyentes
SAT	Servicio de Administración Tributaria
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
UAM-I,	Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para Trabajadores
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social

SECRETARÍA

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 555612-8621,555612-1246 y 555804-4805



COMITÉ DE LA UNIDAD IZTAPALAPA MODALIDAD POR INVITACIÓN UAMI.CAB.01.2024

SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE 8 CAMPANAS DE EXTRACCIÓN DE HUMOS

I.1.1 ASPECTOS GENERALES.

De conformidad con los artículos 1,2,3 fracción II, 22, 23 y 24 del Reglamento para las Adjudicaciones de la Universidad Autónoma Metropolitana se emiten las siguientes bases y anexo técnico para el "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE 8 CAMPANAS DE EXTRACCIÓN DE HUMOS".

Los participantes invitados serán responsables de leer y cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes Bases y sus anexos, en el entendido de que la omisión o contravención de algunos de los puntos, requisitos o documentos solicitados, serán motivo de descalificación, conforme a lo establecido en los artículos 33 y 34 del REPLA.

SECRETARÍA

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 555612-8621,555612-1246 y 555804-4805



BASES

I.2 Descripción general de los bienes

La modalidad del procedimiento es por INVITACIÓN para el SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE 8 CAMPANAS DE EXTRACCIÓN DE HUMOS.

I.3 CALENDARIO DE EVENTOS:

Evento	Fecha y Hora	Lugar
Recepción de dudas para solicitud de aclaración	Después de recibir la invitación y las bases, el período para la recepción de preguntas es del 2 al 3 de octubre del 2024 hasta las 13:00 horas	al correo electrónico comitesizt@xanum.uam.mx, en archivo adjunto en formato de Word arial 12. Ejemplo: No. Pregunta 1
Envío de respuestas	4 de octubre del 2024 a las 16:00 horas.	por correo electrónico.
Registro de los participantes	14 de octubre a las 12:45 horas.	Presencial. En la Unidad Iztapalapa, Edificio "A" planta alta Sala de juntas de Consejo Académico, Ubicada en Nuevo Acceso Oriente sobre la Avenida Purísima y Calle 8, Col. Leyes de Reforma 1A sección, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09310 con La Lic. Imelda Campos.
Presentación y Apertura de propuestas	14 de octubre a las 13:00 horas.	Presencial. En la Unidad Iztapalapa, Edificio "A" planta alta Sala de juntas de Consejo Académico, Ubicada en Nuevo Acceso Oriente sobre la Avenida Purísima y Calle 8, Col. Leyes de Reforma 1A sección, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09310 con La Lic. Imelda Campos.
Comunicación del fallo	18 de octubre a las 16:00 horas.	por correo electrónico

SECRETARÍA

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 555612-8621,555612-1246 y 555804-4805



Cualquier modificación a las presentes Bases, incluyendo las que resulten del documento de aclaraciones, que será enviado a los participantes por correo electrónico, deberán ser consideradas por los participantes en la elaboración de sus propuestas.

Después de la fecha prevista para la recepción de dudas, en el calendario de eventos, no se aceptarán más solicitudes de aclaraciones.

I.4 Aclaración general sobre la presentación de las carpetas

No se recibirá ninguna propuesta fuera del horario establecido. Los participantes deberán presentar en sobre cerrado debidamente separados e identificados **cuatro** carpetas de la forma siguiente:

Cada documento debe identificarse punto por punto con número y nombre, de conformidad con estas bases, (ejemplo II.1.1 copia fotostática del.....) CARPETA NÚMERO 1: contendrá la documentación legal, CARPETA NÚMERO 2: contendrá la documentación financiera, CARPETA NÚMERO 3: con la documentación técnica y CARPETA NÚMERO 4: con la oferta económica, de conformidad con el "ANEXO TÉCNICO" que forma parte de las presentes bases, asimismo deberá entregar un respaldo electrónico en memoria USB de la documentación contenida en las carpetas, escaneada en archivo PDF y ordenada en carpetas e identificadas de igual forma que las carpetas físicas.

La documentación legal, financiera y fiscal, así como las propuestas técnica y económica que no sean recibidas en la fecha y horario indicados en el calendario de eventos, se tendrán como no presentados, lo cual guedará asentado en el acta correspondiente y el participante no podrá continuar en el proceso.

1.5 registro de los participantes y presentación de propuestas.

- **I.5.1 Registro.** El registro se llevará a cabo a las **12:45 horas del día 14 de octubre del 2024** Edificio "A" planta alta Sala de juntas de Consejo Académico, Ubicada en Nuevo Acceso Oriente sobre la Avenida Purísima y Calle 8, Col. Leyes de Reforma 1A sección, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09310 con La Lic. Imelda Campos.
- **I.5.2 Presentación de propuestas.** Los participantes podrán acceder, de forma peatonal a la Unidad Iztapalapa, por Nuevo Acceso Oriente, Ubicado en Av. Purísima y calle 8, Col. Leyes de Reforma 1A sección, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09310. Solamente se permitirá el acceso a una persona por empresa.

No se registrará en la lista a quien asista después de la hora señalada por lo que se les recomienda lo siguiente: considerar que les tomará algunos minutos el ingreso a la Unidad, ya que deberán primero registrarse en el acceso.

Este acto quedará grabado para los efectos a que haya lugar.

SECRETARÍA

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 555612-8621,555612-1246 y 555804-4805



1.6 Información general sobre el acto de presentación y apertura de propuestas

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día **14 de octubre del 2024** a las **13:00 horas** de manera presencial, previo registro como se indica en el punto I.5.1, cita en el e Edificio "A" planta alta Sala de juntas de Consejo Académico, Ubicada en Nuevo Acceso Oriente sobre la Avenida Purísima y Calle 8, Col. Leyes de Reforma 1A sección, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09310.

El representante de la empresa que asista al acto de presentación y apertura de propuestas, será responsable de la toma de decisiones.

Un representante de la UAM-I dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas recibidas, al final se levantará acta en la que se hará constar: lugar, fecha y hora en que se llevó a cabo el acto, nombre del representante de la UAM-I encargado de presidirlo, nombre de los asistentes, nombre de los invitados, nombre de los inscritos que no se presentaron al acto, importe total de las propuestas aceptadas, propuestas descalificadas indicando las causas concretas, fundadas y motivadas conforme a las bases y el REPLA, invitados que se disculparon, así como el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la modalidad.

La UAM-I entregará, a todos los participantes, copia del acta relacionada con la presentación y apertura de propuestas.

II.-PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

De conformidad con los Artículos 25 y 26 del REPLA, las carpetas deberán estar cerradas y selladas y encontrarse identificadas plenamente con el número del procedimiento **(UAMI.CAB.01.2024)** y la razón social del participante.

II.1 CARPETA 1. DOCUMENTACIÓN LEGAL.

Documentación para personas físicas y morales.

- **II.1.1.-Copia fotostática** de la identificación personal del representante legal o apoderado de la empresa (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).
- II.1.2.-Copia fotostática del Acta Constitutiva de la empresa.
- **II.1.3.-Copia fotostática** del Poder Notarial vigente para actos de administración y/o de dominio del representante legal o apoderado de la empresa.
- **II.1.4.-Copia fotostática** de la Cédula de Registro Federal de Contribuyentes o comprobante de inscripción al R.F.C.

SECRETARÍA

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 555612-8621,555612-1246 y 555804-4805



- **II.1.5.-Copia fotostática** del comprobante de domicilio **de no más de 2 meses** anteriores a la apertura, a nombre de la empresa o que coincida con el domicilio fiscal.
- **II.1.6.**-Escrito del representante legal bajo protesta de decir verdad que **no le han sido revocados** los poderes, por lo que a la fecha de la invitación cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí y por su representada. (ANEXO 1)
- **II.1.7.**-En caso de que el **representante sea extranjero**, documento migratorio expedido por autoridades mexicanas en términos de la Ley General de Población. En caso contrario especificar, en una hoja membretada y firmada que no aplica este punto.
- **II.1.8.**-Escrito de **declaración de integridad**, mediante el cual los participantes manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los funcionarios universitarios, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorgue condiciones ventajosas con relación a los demás invitados. **(ANEXO 2)**
- II.1.9.-Carta bajo protesta de decir verdad, en donde el participante manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en los artículos 10 y 51, fracción VI, del Reglamento para las Adjudicaciones. (ANEXO 3.)
- II.1.10.-Declaración de conocimiento de las bases del presente procedimiento y del reglamento para las adjudicaciones. (ANEXO 4.)
- II.1.11.-Modelo de contrato firmado de conocimiento por el representante legal de la empresa (ANEXO 5)
- **II.1.12.-Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales** en materia de seguridad social. con antigüedad no mayor a 7 días naturales a la fecha de presentación de su propuesta.
- **II.1.13.-Constancia de situación fiscal** en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al INFONAVIT. con antigüedad no mayor a 7 días naturales a la fecha de presentación de su propuesta.

II.2 CARPETA 2. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA.

Documentación para personas físicas y morales.

- **II.2.1** Estados financieros del ejercicio **2023** firmados por el contador público que los formula y por el representante legal, debe incluir los siguientes puntos:
 - a) Estado de posición financiera.
 - b) Estado de resultados.
 - c) Notas correspondientes a los estados financieros.

SECRETARÍA

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 555612-8621,555612-1246 y 555804-4805



- d) Cédula profesional del contador público que prepara los estados financieros.
- **II.2.2** Estados financieros al **31 de agosto de 2024** firmados por el contador público que los formula y por el representante legal, debe incluir:
 - a) Estado de situación financiera.
 - b) Estado de resultados.
 - c) Notas correspondientes a los estados financieros.
 - d) Cédula profesional del contador público que prepara los estados financieros.
- **II.2.3** Declaración Anual del ISR normal y complementaria(s), en su caso, presentada(s) ante el SAT del **ejercicio 2023**, incluyendo el acuse de recibo por dicha autoridad.
- II.2.4 Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, con antigüedad no mayor a 7 días naturales a la fecha de presentación de su propuesta, la cual deberá ser positiva para continuar en el proceso de modalidad.

II.3 CARPETA NÚMERO 3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

Requisitos de la propuesta técnica para personas físicas y morales

La propuesta técnica se presentará dirigida al COMITÉ DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, en idioma español de acuerdo a lo solicitado en el "ANEXO 6. ANEXO TÉCNICO" de esta invitación, en papel membretado de la empresa participante, indicando la razón social, domicilio, teléfono, número y nombre del concurso y la fecha.

- Contendrá el nombre y firma del representante legal de la empresa.
- Cualquier otro beneficio que ofrezca el proveedor se tomará en consideración por los miembros del Comité.
- Especificará que el tiempo de entrega es de 30 días hábiles a partir del fallo.
- Señalar que la garantía mínima es de 36 meses contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos y 12 meses en motor eléctrico.
- Manifestar que la atención de la garantía deberá atenderse de 1 a 2 semanas.

II.4 CARPETA NÚMERO 4. PROPUESTA ECONÓMICA.

Requisitos de la propuesta económica para personas físicas y morales

La propuesta económica se presentará dirigida al COMITÉ DE LA UNIDAD IZTAPALAPA en original, en idioma español y en papel membretado de la empresa participante, indicando la razón social, domicilio, teléfono, número y nombre del concurso y la fecha de la cotización presentada, de acuerdo a lo solicitado en el "ANEXO 6. ANEXO TÉCNICO" de esta invitación.

SECRETARÍA

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 555612-8621,555612-1246 y 555804-4805



- Contendrá el nombre y firma del representante legal de la empresa acreditado en el Concurso.
- Se presentará en moneda nacional, describirá los bienes, su precio unitario, descuento en su caso, subtotal y el I.V.A desglosado. La operación aritmética deberá ser exacta y expresarse en número y letra. En caso de no ser coincidente la cantidad con lo expresado en letra, se tomará como válida y definitiva la cantidad expresada en letra.
- Los precios ofrecidos incluirán cualquier costo adicional y posterior de éste o de cualquier otra comisión no contemplada.

En caso de que los precios presentados se encuentren fuera de los existentes en el mercado, en perjuicio de la Universidad Autónoma Metropolitana, la oferta será descalificada en su totalidad.

- Deberá indicar vigencia de la cotización.
- Deberá indicar que la fecha para el "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE 8 CAMPANAS DE EXTRACCIÓN DE HUMOS", será a más tardar para el día 4 de diciembre del 2024 a entera satisfacción del área solicitante.
- Especificar el lugar de entrega de los bienes: planta baja del edificio "S".

NOTA 1. El participante ganador deberá presentar la documentación legal y financiera en original para su cotejo previo a la firma del contrato-pedido.

III.FORMA DE PAGO

El pago para el "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE 8 CAMPANAS DE EXTRACCIÓN DE HUMOS", se llevará a cabo a través de transferencia bancaria dentro de los quince días hábiles posteriores a la entrega a entera satisfacción de la UAM y previa presentación de la factura correspondiente, en la Unidad Iztapalapa, ubicada en Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México.

En caso de que el participante ganador requiera anticipo, no se podrá otorgar mas del 50% del monto total de su propuesta económica incluyendo IVA y se deberá garantizar con la fianza correspondiente del 100% del monto total del anticipo otorgado. Lo anterior de conformidad con el Artículo 47 del REPLA.

SECRETARÍA

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 555612-8621,555612-1246 y 555804-4805



IV.FIANZAS

IV.1 FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato respectivo, el **participante adjudicado** deberá otorgar una fianza expedida por una Afianzadora autorizada para operar en el país, en moneda nacional a favor de la Universidad Autónoma Metropolitana por un importe equivalente al **10%** del monto del contrato, incluyendo el IVA, esta fianza deberá presentarse dentro de los **5 días** hábiles siguientes a la fecha de celebración del contrato.

IV.2 FIANZA DE ANTICIPO

Para garantizar el cumplimiento del anticipo, en caso de ser solicitarlo por el participante adjudicado, deberá otorgar una fianza expedida por una Afianzadora autorizada para operar en el país, en moneda nacional a favor de la Universidad Autónoma Metropolitana por un importe equivalente al 100% del monto total del anticipo incluyendo el IVA, esta fianza deberá presentarse dentro de los **5 días hábiles** siguientes a la firma del contrato.

V.CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

De conformidad con el **Artículo 30** del Reglamento para las Adjudicaciones de la UAM, la Universidad evaluará integralmente las propuestas aceptadas en el acto de presentación y apertura de propuestas, con criterios cualitativos y cuantitativos, con base en la ponderación de los siguientes valores:

- I.-Documentación financiera: con un valor de hasta el diez por ciento,
- II.-Propuesta técnica: con un valor de hasta un setenta por ciento y
- III.-Propuesta económica: con un valor de hasta un setenta por ciento.

VI.INTEGRACIÓN DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN

VI.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA (10%).

Se verificará el cumplimiento de las obligaciones fiscales y solvencia económica, conforme lo solicitado en las presentes bases, para realizar adecuadamente la entrega de los bienes objeto de esta invitación.

VI.2. PROPUESTA TÉCNICA (40%).

PROPUESTA TÉCNICA 40%

Se verificará que los participantes cumplan con el tiempo de entrega, tiempos de respuesta, garantías y demás requisitos indicados en las presentes bases y en el anexo técnico.

SECRETARÍA

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 555612-8621,555612-1246 y 555804-4805



La propuesta técnica para ser considerada solvente y por lo tanto no ser descalificada, deberá obtener cuando menos el 30% del máximo otorgado a la propuesta técnica.

Las propuestas económicas de las propuestas técnicas no solventes ya no serán evaluadas.

VI.3.PROPUESTA ECONÓMICA (50%).

PRESUPUESTO 50%

Serán considerados los aspectos económicos ofrecidos por los participantes y se verificará que su propuesta esté debidamente requisitada conforme a lo establecido en las presentes bases.

VII.MODIFICACIONES

De conformidad con el Artículo 31 del REPLA, la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, tendrá la posibilidad de solicitar a los proveedores la mejora de propuestas solventes mediante entrevista pública, hecho que se hará del conocimiento de los participantes por escrito mediante correo electrónico.

Las modificaciones a las Bases que se **deriven del documento de aclaración de dudas** serán consideradas como parte integrante de las propias Bases, debiendo ser consideradas por los participantes en la elaboración de sus propuestas.

VIII.CUESTIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES

Conforme al **artículo 37** del Reglamento para las Adjudicaciones cualquier cuestión que no esté prevista en las presentes Bases o en el propio Reglamento para las Adjudicaciones, se procederá de conformidad con la resolución que emita el Comité de la Unidad.

IX. CANCELACIÓN:

ARTÍCULO 32 DEL REGLAMENTO PARA LAS ADJUDICACIONES DE LA UAM.

La modalidad de adjudicación podrá **cancelarse** antes de la apertura de la documentación y de las propuestas, por:

- I.-La Junta Administrativa o los comités cuando se registre sólo una persona licitante o invitada, o
- II. La persona titular de la Rectoría General o de las rectorías de unidad, según corresponda, cuando por casos fortuitos o de fuerza mayor no sea posible su continuación, o se pudiera causar daño o perjuicio a la Universidad de continuar con la modalidad de adjudicación, previa cuantificación del mismo.

SECRETARÍA

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 555612-8621,555612-1246 y 555804-4805



La cancelación de la modalidad de adjudicación deberá estar fundada y motivada, y se comunicará a las personas licitantes o invitadas en un plazo no mayor de dos días hábiles posteriores a la emisión de la misma.

X.DESCALIFICACIÓN: ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO PARA LAS ADJUDICACIONES DE LA UAM.

Las personas licitantes o invitadas serán **descalificados** durante la apertura y análisis de propuestas en caso de que:

- I.-Incumplan, omitan o alteren alguno de los requisitos o documentos establecidos en las bases;
- II.-Convengan entre ellos los términos de sus propuestas en perjuicio de la Universidad;
- III.-Se encuentren en situación de mora respecto a otras contrataciones con la Universidad;
- IV.-Sean suspendidos en términos del artículo 51, o
- V.-Se ubiquen en alguna otra causa prevista en las bases.

XI.DECLARACIÓN DESIERTA DE LA MODALIDAD: ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO PARA LAS ADJUDICACIONES DE LA UAM.

La persona titular de la Rectoría General o de las rectorías de unidad, a propuesta de la Junta Administrativa o de los comités, según sea el caso, declararán **desierta** la modalidad de adjudicación, una vez concluida la presentación, apertura y evaluación de las propuestas, en caso de que:

- I.-Las propuestas no reúnan los requisitos establecidos en las bases;
- II.-Los precios señalados en las propuestas no resulten aceptables;
- III.-Se pudiere causar un daño o perjuicio a la Universidad de continuar con la modalidad de Adjudicación, o
- IV.-Se presenten circunstancias justificadas que extingan la necesidad de contratar o impidan la continuación de la modalidad de adjudicación.

SECRETARÍA

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 555612-8621,555612-1246 y 555804-4805



XII.NO RESPONSABILIDAD CIVIL

Queda expresamente pactado que la Universidad Autónoma Metropolitana no tendrá responsabilidad civil de los daños y perjuicios que pueda causar a los participantes en este procedimiento a causa de paro de labores académicas o administrativas, así como por casos fortuitos o causas de fuerza mayor que impidan el desarrollo normal de este procedimiento.

Si se presentara alguna de estas contingencias el proceso se reanudará a la brevedad posible, notificando a los participantes el nuevo calendario.

XIII.COMUNICACIÓN DEL FALLO

Con fundamento en el Artículo 36 del Reglamento para las Adjudicaciones, el fallo será inapelable y se comunicará a las personas licitantes o invitadas el día **18 de octubre a las 16:00 horas**, mediante correo electrónico.

XIV.ANEXOS

Adjunto a la presente encontrará:

- ANEXO 1. ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE HAN SIDO REVOCADOS LOS PODERES.
- ANEXO 2. ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- ANEXO 3. DECLARACIÓN POR ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 10 Y 51 fracción VI DEL REGLAMENTO PARA LAS ADJUDICACIONES DE LA UAM.
- ANEXO 4. DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO Y DEL REGLAMENTO PARA LAS ADJUDICACIONES (REPLA).
- ANEXO 5. MODELO DE CONTRATO
- ANEXO 6. ANEXO TÉCNICO.

SECRETARÍA

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 555612-8621,555612-1246 y 555804-4805



Anexo 1

Escrito del representante legal de que no le han sido revocados los poderes

(IMPRESIÓN EN PAPEL MEMBRETADO)

Fecha:
Universidad Autónoma Metropolitana. Unidad Iztapalapa P r e s e n t e .
El suscrito (nombre del representante de la empresa) a nombre y representación de (nombre de la empresa), invitado en el procedimiento No. (número de procedimiento) para: (nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:
Que los poderes que se me otorgaron con el protocolo No
Nombre, cargo y firma
(Nombre, cargo y firma del representante legal del invitado.)

SECRETARÍA

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 555612-8621,555612-1246 y 555804-4805



Anexo 2

	Escrito de declaración de integridad
L	(IMPRESIÓN EN PAPEL MEMBRETADO)
Fecha	:
Unidad	rsidad Autónoma Metropolitana. d Iztapalapa. s e n t e .
proced	crito (nombre del representante que suscribe la propuesta) a nombre resentación de (nombre de la empresa o persona física), invitado en el dimiento No. (núm. De procedimiento) relativa a (nombre de dimiento), ubicado (a) en (dirección de la empresa o persona física), manifiesto bajo protesta de decir verdad:
que lo resulta	por mí mismo, o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para es funcionarios universitarios, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el ado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que me otorgue condiciones osas con relación a los demás invitados.
	Nombre, cargo y firma (del representante legal de la empresa o persona física)

SECRETARÍA

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 555612-8621,555612-1246 y 555804-4805



ANEXO 3

DECLARACIÓN POR ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 10 Y 51 DEL REGLAMENTO PARA LAS ADJUDICACIONES DE LA UAM (REPLA)

(IMPRESIÓN EN PAPEL MEMBRETADO)

Referente a la Invitación para participar en el Procedimiento No	San
Por medio de la presente, deseamos hacer de su conocimiento que conforme a las orientacion del Reglamento para las Adjudicaciones de la UAM, manifestamos a usted bajo protesta de overdad, que la Empresa/persona física:	decir entra ies y é de
Agradeciendo sus finas atenciones, nos repetimos de ustedes.	

RAZÓN SOCIAL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARÍA

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 555612-8621,555612-1246 y 555804-4805



ANEXO 4

DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO Y DEL REGLAMENTO PARA LAS ADJUDICACIONES (REPLA)

(IMPRESIÓN EN PAPEL MEMBRETADO)

Con relación al Procedimiento No	relacionado	con	(nombre	de
procedimento)				
Por este conducto "DECLARO" que el suscrito, conoce plenar adjudicación y el Reglamento para las Adjudicaciones Metropolitana.			•	
Asimismo, manifiesto en mi calidad de representante legal de es para su aplicación en los servicios derivados de la citada adjudi	•	uestra	a conform	idad
RAZÓN SOCIAL				

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARÍA

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 555612-8621,555612-1246 y 555804-4805



ANEXO 5 MODELO DE CONTRATO

CAMI METR GENE REPR	TRATO PARA EL SUMINISTRO, INSTALACION PANAS DE EXTRACCIÓN DE HUMOS QUE CE ROPOLITANA, EN LO SUCESIVO "LA UAM", RE ERAL, S.A. DE C.V RESENTADA POR SU, ECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:	LEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA EPRESENTADA POR SU SECRETARIO V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR"	A) ',
	ANTECEDEN	TES	
	"LA UAM" realizó la modalidad poradelante "LA MODALIDAD", con objeto de contratar Conforme a los alcances de "LA MODALIDAD" y a su de de 2024_, la Rectora de la Unidad el oficio RI 2024, a favor de"LA MODALIDAD" una propuesta técnica (MIL suministro del bien denominado " "	el servicio "". u Reglamento para las Adjudicaciones el d emitió el fallo de adjudicación contenido e, S.A. de C.V., quien presentó e y económica por \$ PESOS 00/100 M.N.), IVA incluido, para	en en

DECLARACIONES

I. De "LA UAM":

- Que es una Universidad pública y autónoma, creada como organismo descentralizado del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, según su Ley Orgánica decretada por el Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 1973.
- 2. Que de acuerdo con lo señalado por el artículo 2 de su Ley Orgánica, tiene por objeto:
 - a) Impartir educación superior de licenciatura, maestría y doctorado, y cursos de actualización y especialización, en sus modalidades escolar y extraescolar, procurando que la formación de profesionales corresponda a las necesidades de la sociedad;
 - b) Organizar y desarrollar actividades de investigación humanística y científica, en atención, primordialmente, a los problemas nacionales y en relación con las condiciones del desenvolvimiento histórico, y
 - c) Preservar y difundir la cultura.

SECRETARÍA

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 555612-8621,555612-1246 y 555804-4805



3.	Que para cumplir con sus fines se ha constituido en unidades universitarias, a través de las cuales lleva a efecto su desconcentración funcional y administrativa, entre las que se encuentra la Unidad
5.	Que de conformidad con lo señalado en los artículos 15 y 16, fracción IV, de su Ley Orgánica y 36 del Reglamento Orgánico, su representante legal es el
	PROLONGACIÓN CANAL DE MIRAMONTES 3855 QUINTO PISO COLONIA EX- HACIENDA SAN JUAN DE DIOS ALCALDÍA TLALPAN CÓDIGO POSTAL 14387 CIUDAD DE MÉXICO.
	e "EL PROVEEDOR": Que es una sociedad mercantil debidamente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, como lo acredita con el testimonio contenido en la escritura pública, volumen, de de, otorgada ante la fe del Notario Público Número del Distrito Federal, Lic
2.	Que su objeto, entre otros, es:
3.	Que su representante legal es el, quien desempeña dentro de la sociedad las funciones de, y cuenta con poder, conforme a la escritura pública, volumen, de de, otorgada ante la fe del Notario Público Número de la Ciudad de México, Lic.
	Que su Registro Federal de Contribuyentes es Que su domicilio legal es:
	CALLE COLONIA DELEGACIÓN CÓDIGO POSTAL

SECRETARÍA

II.

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 555612-8621,555612-1246 y 555804-4805



CIUDAD DE MÉXICO.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. "LA UAM" requiere de "EL PROVEEDOR" el sumir	
, integrado por,,,, y, en lo sucesivo "", cuya descripción, caracte	,
especificaciones técnicas se describen en el anexo único, que forma parte integral del presente SEGUNDA. PRECIO. El precio de "EL SERVICIO" es la cantidad de \$ (MIL PESOS 00/100 M.N.), más \$	contrato.
(MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de Im Valor Agregado, lo que hace un total de \$ (MIL
TERCERA. FORMA DE PAGO. El pago de la cantidad señalada en la cláusula segunda se en exhibición(es), dentro de los días hábiles posteriores al suministro de "EL SI en su totalidad, previo visto bueno del personal técnico del de "LA U presentación de la factura correspondiente por "EL PROVEEDOR".	AM" y la
CUARTA. LUGAR DE PAGO. Las oficinas de la Caja de la Tesorería Ge	
"LA UAM" , ubicadas en el primer piso del domicilio señalado en el punto 6 de la declaración I. QUINTA. SUMINISTRO. "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar a "L/" "EL SERVICIO", a más tardar el de de 201_, en las instalaciones del, en:	A UAM"
SEXTA. FIANZA. "EL PROVEEDOR" presentará a "LA UAM", una fianza por la ca \$ (MIL PESOS 00/10	
equivalente al 10% del monto total del contrato, IVA incluido, para garantizar el debido cumpli todas y cada una de las obligaciones que contrae en virtud de este contrato, así como la calid SERVICIO" o de cualquier otra responsabilidad en que incurriera.	miento de
Esta fianza deberá presentarse dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha de ce del contrato y estará vigente hasta por un plazo de un año, contado a partir de las tres semanas a la entrega de "EL SERVICIO" en las instalaciones de de "LA UAM", a sa del personal técnico del mismo. SÉPTIMA. CONTENIDO DE LA FIANZA. La fianza deberá contener las siguientes declaraciones de	siguientes itisfacción
Que se otorga en los términos de este contrato.	
 Que en el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para el sumi "EL SERVICIO", su vigencia quedará automáticamente ampliada en concordancia con dicha circunstancia que será hecha del conocimiento de la afianzado "EL PROVEEDOR". 	prórroga,

SECRETARÍA

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 555612-8621,555612-1246 y 555804-4805



 Que la fianza que garantiza el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, estará vigente durante un año contado a partir de las tres semanas siguientes a la entrega de "EL SERVICIO" en las instalaciones de de "LA UAM", a satisfacción del personal técnico del mismo. Que la institución afianzadora acepta expresamente en favor de "LA UAM", lo preceptuado en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Que se cancelará únicamente a solicitud por escrito de "LA UAM" y cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven de este contrato a su entera satisfacción. 6.
OCTAVA. GARANTÍA Y ABASTO EN PARTES. "EL PROVEEDOR" garantiza el abasto en partes de
cada uno de los componentes de "" mediante la garantía por escrito por años otorgada por los
fabricantes de los mismos.
La garantía de manera general para cada uno de los componentes de "EL SERVICIO" deberá de ser de
un año en sitio, contados a partir de la fecha de entrega de éstos, a satisfacción del personal técnico de
de "LA UAM", por lo que responderá ante "LA UAM" de los desperfectos, errores y
vicios que tuviera "EL SERVICIO" durante dicho periodo.
Para el reemplazo de los componentes de "EL SERVICIO" durante el periodo de garantía general o su
garantía de abastecimiento deberá considerarse lo siguiente:
1. Para : "EL
1. Para : "EL
PROVEEDOR" se compromete durante el periodo de garantía al reemplazo de partes, refacciones o
PROVEEDOR" se compromete durante el periodo de garantía al reemplazo de partes, refacciones o
PROVEEDOR" se compromete durante el periodo de garantía al reemplazo de partes, refacciones o equipo de respaldo en sitio a más tardar al siguiente día hábil en que se solicite por "LA UAM". 2. Para : "EL PROVEEDOR" se compromete durante el periodo de garantía al reemplazo de partes, refacciones o
PROVEEDOR" se compromete durante el periodo de garantía al reemplazo de partes, refacciones o equipo de respaldo en sitio a más tardar al siguiente día hábil en que se solicite por "LA UAM". 2. Para : "EL PROVEEDOR" se compromete durante el periodo de garantía al reemplazo de partes, refacciones o equipo de respaldo en sitio a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes en que se solicite por
PROVEEDOR" se compromete durante el periodo de garantía al reemplazo de partes, refacciones o equipo de respaldo en sitio a más tardar al siguiente día hábil en que se solicite por "LA UAM". 2. Para : "EL PROVEEDOR" se compromete durante el periodo de garantía al reemplazo de partes, refacciones o
PROVEEDOR" se compromete durante el periodo de garantía al reemplazo de partes, refacciones o equipo de respaldo en sitio a más tardar al siguiente día hábil en que se solicite por "LA UAM". 2. Para ——————————————————————————————————
PROVEEDOR" se compromete durante el periodo de garantía al reemplazo de partes, refacciones o equipo de respaldo en sitio a más tardar al siguiente día hábil en que se solicite por "LA UAM". 2. Para : "EL PROVEEDOR" se compromete durante el periodo de garantía al reemplazo de partes, refacciones o equipo de respaldo en sitio a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes en que se solicite por "LA UAM". NOVENA. SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCIÓN. "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente al
PROVEEDOR" se compromete durante el periodo de garantía al reemplazo de partes, refacciones o equipo de respaldo en sitio a más tardar al siguiente día hábil en que se solicite por "LA UAM". 2. Para : "EL PROVEEDOR" se compromete durante el periodo de garantía al reemplazo de partes, refacciones o equipo de respaldo en sitio a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes en que se solicite por "LA UAM". NOVENA. SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCIÓN. "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente al saneamiento para el caso de evicción, en los términos de los artículos 2119, 2120 y demás relativos y
PROVEEDOR" se compromete durante el periodo de garantía al reemplazo de partes, refacciones o equipo de respaldo en sitio a más tardar al siguiente día hábil en que se solicite por "LA UAM". 2. Para
PROVEEDOR" se compromete durante el periodo de garantía al reemplazo de partes, refacciones o equipo de respaldo en sitio a más tardar al siguiente día hábil en que se solicite por "LA UAM". 2. Para : "EL PROVEEDOR" se compromete durante el periodo de garantía al reemplazo de partes, refacciones o equipo de respaldo en sitio a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes en que se solicite por "LA UAM". NOVENA. SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCIÓN. "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente al saneamiento para el caso de evicción, en los términos de los artículos 2119, 2120 y demás relativos y
PROVEEDOR" se compromete durante el periodo de garantía al reemplazo de partes, refacciones o equipo de respaldo en sitio a más tardar al siguiente día hábil en que se solicite por "LA UAM". 2. Para
PROVEEDOR" se compromete durante el periodo de garantía al reemplazo de partes, refacciones o equipo de respaldo en sitio a más tardar al siguiente día hábil en que se solicite por "LA UAM". 2. Para ——————————————————————————————————
PROVEEDOR" se compromete durante el periodo de garantía al reemplazo de partes, refacciones o equipo de respaldo en sitio a más tardar al siguiente día hábil en que se solicite por "LA UAM". 2. Para
PROVEEDOR" se compromete durante el periodo de garantía al reemplazo de partes, refacciones o equipo de respaldo en sitio a más tardar al siguiente día hábil en que se solicite por "LA UAM". 2. Para ——————————————————————————————————

SECRETARÍA

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 555612-8621,555612-1246 y 555804-4805



DÉCIMA PRIMERA. SALVAGUARDA LABORAL. "**EL PROVEEDOR**" se constituye como patrón del personal que ocupe con motivo del suministro de "EL SERVICIO" y será el único responsable de cubrir todas las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia laboral y de seguridad social, por lo que se compromete a responder de cualquier controversia o litigio que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "**LA UAM**" con motivo del cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD. "LA UAM" no tendrá responsabilidad alguna, cuando por motivo de paro de labores académicas o administrativas, así como por casos fortuitos o causas de fuerza mayor se vea imposibilitada para cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO. "LA UAM" podrá suspender, en cualquier momento, el suministro de "EL SERVICIO", dando aviso por escrito con una anticipación de diez días hábiles a "EL PROVEEDOR".

En caso fortuito, por causa de fuerza mayor, por resolución de autoridad jurisdiccional o administrativa o paro de labores, el suministro de "EL SERVICIO" será suspendido hasta que cesen aquéllos y se esté en condiciones de continuarlo.

En caso de suspensión del suministro, "LA UAM" informará por escrito a "EL PROVEEDOR" sobre su duración aproximada, en caso de que esto sea posible y ambas partes acordarán la correspondiente ampliación del plazo y la continuación del suministro.

Si "LA UAM" considera que es imposible la continuación del suministro de "EL SERVICIO", el presente contrato se dará por terminado mediante el convenio de finiquito correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD. "**EL PROVEEDOR**" no podrá divulgar por medio de publicaciones, informes, conferencias o cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos del suministro de "EL SERVICIO", sin la autorización de "**LA UAM**", pues dichos datos y resultados son considerados estrictamente confidenciales. Esta obligación subsistirá aún después de haber terminado el suministro de "EL SERVICIO".

En caso de contravenir "EL PROVEEDOR" esta disposición, "LA UAM" se reserva el derecho de rescindir el presente contrato y ejercer en cualquier momento las sanciones civiles y penales que procedan.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN. "LA UAM" podrá rescindir el presente contrato por alguna de las siguientes causas imputables a "EL PROVEEDOR", que se enlistan de manera enunciativa:

- 1. Si incumple con los plazos de suministro de "EL SERVICIO", en los términos y condiciones pactados en este contrato, sus anexos y demás documentos derivados de los mismos.
- 2. Si se declara en suspensión de pagos.
- 3. Si subcontrata o cede a terceros la ejecución de la totalidad o parte de lo contratado en este contrato o los derechos derivados del mismo.

SECRETARÍA

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 555612-8621,555612-1246 y 555804-4805



4. En general, cuando deje de cumplir con cualesquiera de las obligaciones contraídas en este contrato o por causas que le sean imputables, similares a las previstas.

Si se da una o varias de las hipótesis antes previstas, "LA UAM" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, bastando para ello entregar a "EL PROVEEDOR" una comunicación por escrito, sin necesidad de intervención de la autoridad judicial.

DÉCIMA SEXTA. PENAS CONVENCIONALES. "EL PROVEEDOR" acepta que en caso de no cumplir lo estipulado en este contrato, pagará a "**LA UAM**" una pena convencional, la que podrá ser compensatoria o moratoria, de acuerdo a lo siguiente:

En lo que se refiere a penalizaciones moratorias, conforme a lo señalado en el artículo 1846 del Código Civil Federal, si "**EL PROVEEDOR**" incumple con cualquiera de las obligaciones pactadas, se generara automáticamente, una pena equivalente al 1% sobre el monto señalado en la cláusula segunda del presente contrato, por cada día de retraso, durante los primeros diez días hábiles de mora.

Transcurrido este término "LA UAM" rescindirá este contrato.

La compensatoria se paga a "LA UAM" con el 15% del monto señalado en la cláusula segunda del presente contrato, por el incumplimiento total que conlleve a la rescisión del contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. "LA UAM" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin necesidad de justificar esta determinación, previa notificación por escrito a "**EL PROVEEDOR**", con cinco días naturales de anticipación.

En caso de resultar algún adeudo por parte de "LA UAM", ésta lo pagará a "EL PROVEEDOR".

DÉCIN	IA O	CTAVA.	VIG	ENCIA. El p	orese	ente	contrato esta	rá	vigente a parti	r de	la fecha d	de su firm	na y
hasta	que	concluya	el	suministro	de	"EL	SERVICIO"	, a	a satisfacción	del	personal	técnico	de
de "LA UAM".													

DÉCIMA NOVENA. JURISDICCIÓN. En caso de duda o discrepancia sobre el contenido o interpretación del presente contrato, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales competentes en la Ciudad de México.

Se fi	rma el presente	contrato por	duplicado er	i la Ciudad	de Mexico, e	el de	de 2024_
-------	-----------------	--------------	--------------	-------------	--------------	-------	----------

POR "LA UAM"

POR "EL PROVEEDOR"

SECRETARÍA

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 555612-8621,555612-1246 y 555804-4805



ANEXO 6. ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN DE 8 CAMPANAS DE EXTRACCIÓN DE HUMO

Cantidad	Características
Cantidad 8 campanas de extracción de humos	Campana de extracción de humos con cubierta de trabajo y cuerpo interior de acero inoxidable T.304, Calibre 18. Dimensiones exteriores: 152 cm de frente, 76 cm de fondo y 230 cm de altura. Cuerpo exterior con lamina pintada en polvo electroestático, con escudilla de 6mm en cristal templado, con servicio de agua; válvula para agua y gas de control exterior; interruptores de controles de motor e iluminación; con contactos dúplex monofásico (127v-15amps). Incluya: ducto de 20 cm de diámetro de PVC; codo de 90' de 20 cm de diámetro de PVC; conector de ducto-extractor en acero inoxidable 304 Calibre 18; tapa para motor de extracción, boquilla para
	campana, extractor centrifugo de 3/4 hp monofásico, cespol de PVC; material de
	anclaje de ducto; material eléctrico para la correcta instalación, ajustes en general y
	pruebas de funcionamiento con el usuario

Indicar tiempo de entrega: 30 días hábiles a partir del fallo.

Indicar garantía mínima de 36 meses contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos y 12 meses en motor eléctrico.

Indicar que la atención de la garantía deberá atenderse de 1 a 2 semanas.

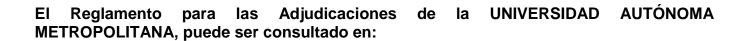
Estas características se ajustan con las dimensiones de los espacios diseñados para su instalación en los laboratorios de docencia, que se ubicarán en la planta baja del nuevo edificio "S", en la Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa.

SECRETARÍA

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 555612-8621,555612-1246 y 555804-4805



XVI.LIGA PARA CONSULTAR EL REPLA



http://www.uam.mx/legislacion/repla/index.html

SECRETARÍA

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 555612-8621,555612-1246 y 555804-4805